

Cordial Saludo.

Como representante de la Asociación Vida, Salud y Bienestar institución que asesora, acompaña y representa paciente queremos manifestarles que nos encontramos preocupados por la reglamentación del artículo 89 de la ley 1438, ya que nuestros pacientes son beneficiarios de los productos BIOTECNOLOGICOS.Exigimos estudios clínicos y preclínicos comparativos al biológico innovador , pedidos desde la solicitud al registro de cualquier medicamento que vaya a aprobar el INVIMA.

Agradecemos tener en cuenta estas consideraciones.

ELIZABETH TORRES B

Directora asociación Vida, salud y Bienestar